



COMUNICADO 144

## COLOMBIA SE PREPARA PARA ADOPTAR LA LEGISLACIÓN PENAL MÁS AVANZADA DEL MUNDO PARA PROTEGER LA EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA

**Bogotá, 15 de diciembre de 2025 (@UIA\_JEP)** Colombia dio un paso decisivo hacia la construcción de entornos educativos seguros, con un proyecto de ley que busca tipificar como delito los ataques contra la educación y la comunidad educativa.

Con esta iniciativa legislativa, radicada esta tarde en la Cámara de Representantes y respaldada por una bancada de 47 congresistas, el país se convertirá en el primero en el mundo en contar con un capítulo penal integral dedicado a la protección de la educación, sus instituciones y las personas que la hacen posible.

El proyecto recoge y desarrolla hallazgos y análisis acumulados por el Equipo de Prevención de la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) de la JEP, entidad que durante años ha documentado la sistematicidad de los ataques contra escuelas, docentes y estudiantes en el país.

Desde su mandato constitucional de contribuir a las garantías de no repetición, la UIA ha advertido que la violencia dirigida contra la educación constituye un factor estructural de prolongación del conflicto, afectando de manera desproporcionada a niñas, niños y adolescentes, y fracturando el tejido social de cientos de municipios.

Esta evidencia ha permitido nutrir la discusión pública y orientar técnicamente la necesidad de contar con un marco jurídico más claro, coherente y eficaz para proteger el derecho a la educación en contextos de violencia.

El proceso legislativo es liderado por la representante a la Cámara Erika Sánchez, la Comisión Legal para la Niñez y diversas fuerzas políticas que han decidido construir un mensaje de unidad en torno a una prioridad nacional: que estudiar y enseñar no vuelva a ser un acto de riesgo.

El Congreso asume así un papel central en un esfuerzo colectivo que incorpora aprendizajes del sistema de justicia transicional, la experiencia territorial y los estándares internacionales de protección de la niñez.

Aunque Filipinas ha tipificado específicamente los ataques contra escuelas, ningún país ha desarrollado un sistema penal robusto y articulado que convierta la educación en un bien jurídico estructural, protegido mediante un conjunto de delitos que reflejan la complejidad de la violencia contemporánea.

La propuesta colombiana sintetiza avances en derecho internacional humanitario, derechos humanos y

políticas de no repetición, ofreciendo un modelo normativo sin precedentes para el mundo.

El proyecto responde a una realidad grave y documentada: Colombia es uno de los países con más ataques a la educación a nivel global y el primero en el hemisferio occidental, con afectaciones registradas en 312 municipios.

En los últimos años, se ha identificado un patrón acelerado de interrupciones forzadas de la educación: en promedio, un niño o una niña deja de estudiar cada dos horas por efecto de la violencia armada.

Paralelamente, el país ocupa los primeros lugares del mundo en asesinatos de docentes, hechos con impactos profundos sobre la institucionalidad educativa, especialmente en zonas rurales y con alta población étnica y afrodescendiente.

Este proyecto llena un vacío legal mediante la creación de cuatro delitos autónomos:

El **docenticidio** reconoce que asesinar a una maestra, maestro o educador por su labor educativa no es un homicidio cualquiera: es un ataque directo al derecho a la educación y a los procesos comunitarios que sostienen el desarrollo local. Con esta figura, el país envía un mensaje inequívoco: tocar a un educador por su función social constituye una agresión de la más alta gravedad.

La **desescolarización forzada** convierte en delito la práctica —frecuente en varios territorios— mediante la cual grupos armados cierran escuelas, imponen restricciones de movilidad, expulsan estudiantes u obligan a docentes a abandonar sus comunidades. Cada vez que un niño es impedido de ir a clase por la violencia, se fractura una trayectoria de vida. Este delito visibiliza ese daño y dota al Estado de herramientas para sancionarlo.

El delito de **ataque o uso militar de bienes destinados a la educación** prohíbe explícitamente utilizar escuelas y universidades como cuarteles, centros de vigilancia o depósitos de armas, y sanciona los ataques dirigidos contra la infraestructura educativa. Esta figura cierra una brecha histórica y armoniza el ordenamiento interno con la **Declaración Internacional de Escuelas Seguras**.

Finalmente, el delito de **ataques contra estudiantes y personal educativo** sanciona violencias no letales —como amenazas, intimidaciones, violencia sexual, disparos o privaciones ilegales de la libertad— cuando estas ocurren dentro de entornos escolares o en los trayectos hacia y desde la escuela. La propuesta reconoce que estas agresiones no son hechos aislados, sino ataques dirigidos contra un espacio fundamental para el desarrollo y la protección de la niñez.

Con este proyecto, el país avanza en una dirección coherente con los compromisos internacionales y con las recomendaciones del sistema de justicia transicional: **proteger la educación como garantía de no repetición**, como motor de igualdad y como base para la construcción de una paz estable y duradera.

Esta iniciativa ha recibido un respaldo internacional sólido y explícito. La Representante Especial de Naciones Unidas para los Niños y los Conflictos Armados, Vanessa Frazier, celebró públicamente la



radicación del proyecto de ley afirmando que este es “un momento en el que Colombia da un paso valiente e importante para proteger a los niños, a sus docentes, y a las escuelas y universidades que forjan el futuro del país”.

Su mensaje hizo énfasis en que “proteger la educación no es únicamente una obligación jurídica, sino también un profundo acto de prevención... Salvaguardar la educación significa salvaguardar la niñez misma y fortalecer los caminos hacia la paz”, subrayando el impacto diferencial que sufren las comunidades cuando una escuela es atacada o utilizada con fines militares.

El respaldo también provino de organizaciones líderes a nivel global. La Fundación Education Above All (EAA), respaldada por el gobierno de Qatar, destacó el papel determinante de Colombia, afirmando que el país “ha dado pasos pioneros al reconocer los efectos de los ataques contra la educación... y al reafirmar su determinación de evitar que estas atrocidades se repitan”.

EAA señaló además que el Congreso colombiano “emprende una labor pionera para asegurar el fin de la impunidad por los ataques a la educación”, y reiteró su compromiso para acompañar al país en el fortalecimiento de los sistemas de investigación y judicialización de estos delitos.

La Coalición Global para Proteger la Educación de Ataques (GCPEA), autoridad mundial en la materia, también celebró esta iniciativa e hizo público su apoyo.

La organización subrayó la urgencia de avanzar en esta dirección, recordando que los ataques a la educación “niegan a los jóvenes su derecho a la educación y a las oportunidades que esta brinda, al tiempo que socavan el desarrollo social y económico del país”, y felicitó a la JEP y al Congreso señalando que este liderazgo continúa posicionando a Colombia como un ejemplo internacional en la garantía de la protección de la educación.

#### **Acerca de Unidad de Investigación y Acusación**

Es el Órgano de la JEP encargado de las investigaciones y del ejercicio de la acción penal, cuando los presuntos autores individuales o colectivos de graves violaciones a los derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario no reconocen verdad plena o responsabilidad.

Para obtener más información sobre la Unidad, visita: <http://bit.ly/383Sc8u>

Twitter @UIA\_JEP Instagram: @UIA\_JEP Facebook @UIAJEP1 Correo electrónico: [prensa.uia@jep.gov.co](mailto:prensa.uia@jep.gov.co)